



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: IA-050G YR008-E94-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050G YR008-E94-2022
No. de Pedido: D2P0272
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM. 301 REGINA MONTERREY 64290
NUEVO LEON

R.F.C. AME-181017-JV4 No. Proveedor: 00145322

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 080 909 65060101 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO 1156 CJA 229.00 264,724.00
(13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON
SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE
DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML).

Marca: BMH
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TBO
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 264,724.00
I. V. A. \$ 42,355.84
TOTAL \$ 307,079.84

(trescientos siete mil setenta y nueve pesos 84/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials.



OOAD Estatal Quintana Roo

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

No. de Evento: 1A-050GYR008-E94-2022
bajo el: Artículo 42

No. Compras: A-050GYR008-E94-2022

No. de Pedido: D2P0272

Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0416

Clasificación presupuestal :

J. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades medidas de atención a la detención, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el presente, de conformidad con la comunicación de notificación al cliente, en el momento de la aceptación de la orden de compra, en el caso de que el cliente no pueda ser modificado dentro de la vigencia del mismo.

los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada y vigente y positiva

[illegible]

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreó, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción de los impuestos de registro y de transferencia de dominio.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 9, inciso III, de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo IV, inciso II, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunicó a los interesados por escrito la invitación a participar en el concurso público de licitación para la adquisición de bienes muebles, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional requerido en el establecimiento de la invitación.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al destinatario o de la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones establecidas en el contrato.

2.1 El proveedor deberá garantizar que los bienes serán entregados y se obliga a su reposición en el plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del momento en que el solicitante o el beneficiario de la operación administrativa desinformada Estela Quintana Roca a través del Departamento de Suministro y Control del Abastecimiento de la Universidad de la Habana, solicite la reposición de los bienes.

consideradas en este punto, la reputación de los productos debe considerarse por el origen de procedencia y no necesariamente por el país de fabricación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAAAS.

3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo. Toda vez que los bienes no son entregados dentro de los 12 (doce) meses, connotados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores puedan alegar que los bienes no se entregaron por causas ajenas al capón de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a garantía de cumplimiento del pedido que dentro de los 12 (doce) meses, connotados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores puedan alegar que los bienes no se entregaron por causas ajenas al capón de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, connotados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores puedan alegar que los bienes no se entregaron por causas ajenas al capón de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos.

[illegible][illegible]

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento, podrá entregarse en múltiples ocasiones.

con la del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregarse emitido por el fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa USBCOINSA. Estas

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sufra efecto legal cualquier inconfiabilidad o adelanto al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades realigne volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En el caso de que no se atribuyan los bienes enfitéuticos para nada se habrá de deducir del 2,5% diano por el no cumplimiento de la solicitud de valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se considerará en todo caso que el proveedor no cumplió con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del contrato y/o el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PHE-Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la pena convencional aplicados de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo no cumplido.

3.7 En caso que algún fabricante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no atenderla, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y no procederá a la aprobación de la presentación. Se deberá presentar una nueva oferta.

[illegible]

Quinta Rueda bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con indicación sobre establecido en el numeral 3.2, de las políticas, bases y procedimientos, vigentes y referencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Federación social y numeral 4.2.6, 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Federación.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca, Cuernavaca Quintana Roo, C. P. 76000, y se comunicará la conformidad de pago de la factura de Servicios de Finanzas, recepción de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan el día de cada mes, a día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engagaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Cuernavaca Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E94-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E94-2022
No. de Pedido: D2P0272
Elaboración: 19/04/2022 Impresión: 19/04/2022

Proveedor: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE MARTIN CARRERA NUM. 301 REGINA MONTERREY 64290
NUEVO LEON

R.F.C. AME -181017-JV4 No. Proveedor: 00145322

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ROGELIO XAVIER CORTES TAMEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
19	04	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 12,014 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, PROTOCOLIZADO POR LA LICENCIADA
OLIVIA RANGEL GARZA, NOTARIO PUBLICO 14 DE MONTERREY NUEVO LEON

OBSERVACIONES

L.C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

L.C. DULCE ALEJANDRO MORALES GARCIA
ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD-ESTATAL QUINTANA ROO